



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00007-00
Demandante:	FERMÍN MASS CANCHILA
Demandado	RAÚL ÁNGEL MORA CASTRO
Asunto:	ADMISION DE DEMANDA

Vista la nota secretarial que antecede, y una vez revisada la demanda observa este Despacho que reúne íntegramente los requisitos establecidos por los artículos 25, 25-A, y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo que su conocimiento es de competencia de esta célula judicial, por ello se admitirá.

Por lo antes expuesto, por ser legal y procedente, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté – Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida por el señor FERMÍN MASS CANCHILA identificado con la C.C. N° N°2.818.481 expedida en San Carlos - Córdoba, a través de apoderado judicial, en contra del señor RAÚL ÁNGEL MORA CASTRO identificado con la C.C. N°15.500.485, por cumplir los requisitos de ley.

SEGUNDO: NOTIFICAR al ente demandado y **CORRASELE** traslado de la demanda por el término de diez (10) días.

TERCERO: TENER a la abogada HINDIRA GUTIÉRREZ ARRIETA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.052.966.450 de Magangué, y portadora de la tarjeta profesional N° 266.151 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada judicial del demandante en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO

JUEZA